

APARCAMIENTO. CURSO 2019/2020.

PLAZO DE SOLICITUD:

- ALUMNOS DE GRADO DE NUEVO INGRESO: del **17 al 30 de julio** y del **4 septiembre** al **4 octubre** 2019.
- RESTO DE ALUMNOS DE GRADO: del **4 de septiembre** al **4 de octubre** de 2019.
- ALUMNOS DE MÁSTER: del **4 de septiembre** al **25 de octubre** de 2019
- ALUMNOS QUE REALICEN AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA: del **16 al 27** de **enero** de 2020.

No se admitirán solicitudes fuera de los plazos indicados.

REQUISITOS:

- Estar matriculado de al menos **60 créditos** o **10 asignaturas** (7 en **primer** curso) en los estudios de Grado.
- Estar matriculado de al menos **30 créditos** o **5 asignaturas** en los estudios de Master Universitario.
- Los alumnos que durante el curso 2018/2019 tuvieron concedida plaza de aparcamiento deberán volver a solicitar su autorización.
- Ser **alumno interno** en alguna de las asignaturas de las titulaciones impartidas en el Centro.
- **No residir en la zona centro** de Sevilla, los distritos postales excluidos son: 41001-2-3-4.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud cumplimentada que se puede descargar de la página web del Centro. El enlace es: <http://bellasartes.us.es/galeria-de-imagenes/aparcamientos>
En horario de mañana, la solicitud se entregará en la ventanilla de recepción de documentación del Decanato, de 10.00 h. a 13.00 horas y, en horario de tarde, en la ventanilla de información de Secretaría, los martes y jueves del 16.00 h. a 18.00 horas.
- Fotocopia del permiso de conducción.
- En el caso de solicitar la autorización por razones de discapacidad, deberá aportar el CERTIFICADO que emite el Equipo de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía al objeto de la concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.
- Si la autorización se solicita como alumno interno, se deberá aportar acreditación del Departamento correspondiente en el que se indique la asignatura y cuatrimestre en los que se desarrolla esa función.


RESOLUCIÓN:

- El día **24 de septiembre de 2019** se publicará un **listado provisional** en el Tablón de Anuncios Nº 3 (situado en el patio principal) y en el enlace web indicado con anterioridad. A partir de este día, los alumnos a los que haya sido denegada la solicitud tendrán un plazo de 5 días para reclamar. Las reclamaciones se irán resolviendo ordenadamente. Y se publicará de forma **definitiva** el 31 de octubre, abriéndose un último plazo de 5 días de reclamación.

TRÁMITES EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA ACCESO AL CASCO HISTÓRICO:

- Una vez publicada o comunicada la solicitud como admitida, en el plazo de **10 días hábiles** se deberá retirar en la ventanilla del Decanato la autorización de acceso al aparcamiento. Esta autorización deberá presentarse en las Oficinas del Casco Histórico, c/ Crédito nº 11, para la obtención de la autorización de acceso al Casco Histórico de Sevilla, acompañada del permiso de circulación del coche. En ningún caso se podrá llevar a cabo el trámite en el Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	zBD4gT9PS8JOU4kvrErpnA==	Fecha	16/07/2019
Firmado Por	RAFAEL ROMERO BAEZA	Página	1/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zBD4gT9PS8JOU4kvrErpnA==		



sin la autorización de este Centro. **Si no estuviera el vehículo a nombre del solicitante, habrá de aportar póliza del seguro donde aparezca como conductor habitual.**

- La validez de la firma del documento por parte del Administrador de Centro será de **un mes**. Superado este plazo sin haber realizado el trámite, se entenderá que no es necesario para el usuario y se procederá a la anulación de la solicitud.
- Una copia de la autorización para acceder al casco histórico de Sevilla se deberá entregar en el Decanato en un plazo de 10 días hábiles desde su expedición por el Ayuntamiento de Sevilla, **de lo contrario se procederá a la anulación de la autorización.**

ACCESO AL PARKING: CARNET UNIVERSITARIO:

- El acceso al parking se realizará mediante el carné universitario (la solicitud se realiza a través de Secretaría Virtual). Por tanto, todo alumno solicitante deberá estar en posesión del mismo y deberá entregarlo una vez concedida la autorización para su activación y configuración en el Decanato.

NORMAS DE USO:

- El acceso se autoriza sólo y exclusivamente en los horarios (de clases + talleres programados) de las asignaturas matriculadas. No obstante se permite el acceso media hora antes del inicio de las clases y la salida debe de realizarse hasta un máximo de media hora después de la última clase o taller programado.
- El horario general del aparcamiento es de 7.30 h. a 21.55 horas, debiendo estar desalojado a las 22.00 h.
- Por medidas de seguridad, **EN NINGÚN CASO SE PODRÁ DEJAR EL COCHE ESTACIONADO POR LA NOCHE.** El incumplimiento de esta norma dará lugar a la retirada de la autorización de acceso al aparcamiento.
- La autorización de acceso se concederá preferentemente para cubrir las necesidades de uso habitual, no debiéndose solicitar para un uso eventual dadas las limitaciones de plazas existentes. Los alumnos que durante el periodo lectivo no utilicen el aparcamiento al menos durante tres días a la semana verán rescindida su autorización de uso.

Las consultas se pueden realizar en la ventanilla de información del Decanato a Julio Gago (jgago1@us.es) o en el teléfono 954487752.

Sevilla a de julio de 2019.

EL ADMINISTRADOR DE GESTIÓN DEL CENTRO
 Fdo. Rafael Romero Baeza

Código Seguro De Verificación	zBD4gT9PS8JOU4kvrErpnA==	Fecha	16/07/2019
Firmado Por	RAFAEL ROMERO BAEZA	Página	2/2
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/zBD4gT9PS8JOU4kvrErpnA==		

